

Año de 1841.

Viénes 21 de Mayo.

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno Político de la Provincia de Palencia.*

Núm. 131.

Para dar cumplimiento á un auto de la Audiencia de Valladolid, cualquiera que sepa el paradero de Francisco Sarmiento, quien faltó de Reinoso el dia 2 de diciembre último, y cuyas señas se expresan á continuacion, lo participará al Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Baltanás.

*Señas de Francisco Sarmiento.*—Es hijo de Antonio y María Marco, naturales de Carrion de los Condes: edad 50 años, viudo, estatura 5 pies, manco de la mano derecha, capa de vuelta de paño de Astudillo nueva, botines id. bastante usados, chaleco de estameña azul: llevaba un pollino como de 30 meses, pelo negro, estatura pequeña, con collar, cencerillo, una soga de esparto al pescuezo, y unas alforjas remendadas. Palencia 17 de mayo de 1841.—Canuto Aguado.

Núm. 132.

En el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Cervera de Rio-pisuerga se instruye sumaria en averiguacion de los autores de un robo que se intentó en la noche del 25 de abril último en el pueblo de Cuvilló de Castrejon y casa de María Vega. Se ponen á continuacion las señas que han podido adquirirse de los dos foragidos, para que en su caso los Alcaldes constitucionales procedan á su captura y segura conduccion á disposicion de dicho Juzgado.

*Señas.*—Uno estatura regular, color moreno, como, vestido con zamarra negra, calzon corto, botas de piel hechura de botin con sus botones de correa, y zapato blanco de lazo, sombrero calañés.—El otro color blanco, barbilampiño, con chaqueta y pantalon de paño negro, zapato id. de lazo, sombrero calañés. Palencia 17 de mayo de 1841.—Canuto Aguado.

Núm. 133.

Del presidio peninsular estacionado en Avila se fugó el confinado Joaquin Calvo, cuyas señas se expresan á continuacion. Si se presentase en alguno de los pueblos de esta provincia, los Alcaldes constitucionales procederán á su captura y segura conduccion hasta ponerlo á disposicion del Sr. Gefe político de Avila.

*Señas de Joaquin Calvo.*—Edad 26 años, pelo castaño, ojos id., nariz pequeña, boca regular, barba id., cara llena, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulgada y 3 líneas: es natural de Poveda, partido de Molina en la provincia de Guadalajara. Palencia 18 de mayo de 1841.—Canuto Aguado.

*Comandancia General de la Provincia de Palencia.*

*El Excmo. Sr. Capitan General del Distrito con fecha 11 del corriente me dice lo que copio.*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 1.<sup>o</sup> del actual me dice lo siguiente.—Al Intendente general militar digo hoy lo que sigue.—Se ha enterado la Regencia provisional del Reino de la instancia promovida por Doña Vicenta Palmes, viuda del Comandante D. Juan Barber, en solicitud de que se la continúen abonando, como hasta ahora se hizo, los alcances que tiene á su favor de la pension del Monte pio que disfruta procedente de la diferencia entre los 2500 rs. que por Real orden de 18 de febrero de 1826, le fueron concedidos, y los 4500 que posteriormente por otra de 12 de setiembre de 838 le fueron declarados, y á cuyo abono se opone la administracion militar de Navarra, que para ello se funda en el decreto de centralizacion de 4 de noviembre último. En su vista considerando que el desamparo de esta clase desvalida reclama para las que la componen, derechos muy sagrados á una solicitud especial, que pueda disminuir al menos en lo posible los efectos de la indigencia, á cuyo influjo no permiten las circunstancias del Tesoro sustraerla del todo; conformándose la

Regencia con lo acerca de esto informado y propuesto por V. E., se ha servido resolver, que en lo sucesivo cuando á la clase de pensionistas del monte pío militar se pague una mensualidad de sus pensiones, se satisfaga además á las que, como la interesada, tengan mayor atraso por haber mejorado las suyas respectivas, como también á las que asimismo lo tengan por haberse retardado la concesión de las suyas, cualquiera que haya sido la causa de esta dilación, otra mensualidad por cuenta de sus atrasos que tengan en el percibo de las devengadas desde el mes de noviembre último. De orden de la misma Regencia lo traslado á V. E. para su conocimiento y noticia de las interesadas.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacerlo insertar en el boletín oficial de esa provincia para inteligencia de las que se encuentran en este caso.

*Lo que se hace saber á las interesadas para su conocimiento. Palencia 15 de mayo de 1841.*  
—El Comandante general, Manuel de Albuerne.

#### Presidencia de la Asociación general de Ganaderos.

Sección de Fomento.—En las juntas generales de la Asociación general de ganaderos, que se han celebrado desde el día 25 del corriente hasta el 29 inclusive, á las que han asistido representantes de las cuadrillas de ganaderos del Reino y otros de sierras y tierras llanas, según los estatutos y acuerdos de la corporación; ha sido premiado en la junta general del 27, con los honores de Sócio y corresponsal de la Asociación y su Comisión permanente, el Sr. Don José Echagarray y Lacosta, como autor de la memoria presentada con el lema *Nihil industrie impossibile*, que trata de la mejora, conservación y finura del ganado lanar fino trashumante; la que será impresa á la mayor brevedad por cuenta de la Corporación y entregados á su autor los ejemplares de ella, para el uso que estime conveniente.

La Asociación general de Ganaderos ha cumplido por su parte lo ofrecido al público en los anuncios insertos en los periódicos oficiales de las provincias del Reino, según lo acordado en la junta general de 29 de abril del año presente, y ahora y en todos tiempos se halla dispuesta á admitir todas las memorias que se presenten y tengan por objeto ilustrar los conocimientos de la riqueza pecuaria, dirigiéndolas á la Secretaría de la Corporación antes del 31 de enero de 1842, en las que se guardarán las mismas formalidades que en las presentadas anteriormente.

*Lo que con acuerdo del Sr. Presidente y junta general se hace saber al público para su inteligencia y satisfaccion del agraciado. Madrid 30 de abril de 1841.*—José Lopez Gonzalez, Vocal Secretario.

#### ANUNCIOS.

##### Diputación y Dirección general de los cinco Gremios mayores de Madrid.

La dirección y junta administrativa de los cinco Gremios mayores, en vista del corto número de capitalistas y acreedores que hasta el día se han presentado al reconocimiento de créditos para la asistencia á la junta general que ha de celebrarse en 21 de junio próximo, á pesar de los repetidos anuncios y llamamientos que lleva hechos, y deseosa por todos los medios posibles de que á esta junta general concurren todos ó el mayor número posible de los que tengan derecho para ello, según las resoluciones de las anteriores juntas generales con el objeto de que sus actos y disposiciones tengan toda publicidad, y sus acuerdos la mayor fuerza y validéz, ha dispuesto últimamente prorogar segunda vez el plazo para la presentación y reconocimiento de créditos de sus acreedores hasta 31 del presente mes; continuando al mismo tiempo abiertas las transacciones voluntarias de créditos hasta dicho día.

Madrid 1.º de mayo de 1841.—Manuel Diaz Moreno del Vivar, secretario.

*La Academia de Nobles Artes de S. Carlos de Valencia ha dispuesto solemnizar los días de la Excelsa REINA DOÑA ISABEL II con una distribución de premios generales, que adjudicará á los opositores sobresalientes en cada una de las clases, en Junta pública que celebrará el 19 de noviembre del presente año con arreglo al siguiente*

#### PROGRAMA.

##### PINTURA.

1.ª Clase. Visitaba frecuentemente el Emperador Carlos V. á Ticiano por verle pintar, y cuando en una de sus visitas se le cayese el pincel, el Emperador le cogió al momento Ticiano, al ver esta acción se arrojó á sus pies diciendo: señor, no mereco tanto honor un servidor vuestro, y S. M. respondió: es digno Ticiano de ser servido del César. Se pintará al óleo en un lienzo de las dimensiones de seis y cuatro palmos. El opositor que mejor lo desempeñe recibirá una medalla de plata y 600 reales vn.

2.ª Clase. Héctor atrastrado por los caballos de Aquiles en derredor de Troya. Dibujado en papel de marca imperial. Premio: medalla y 300 rs. vn.

3.ª Clase. Dibujar la figura del Gladiador en medio pliego de papel imperial. Premio: medalla y 150 rs. vn.

##### FLORES.

1.ª Clase. La cuarta parte de un tapete para la mesa del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, con los adornos correspondientes adaptables á los tegidos de seda, y un florero de tres palmos y medio de alto y dos y medio de ancho, pintado al óleo, copiado del natural. Premio: medalla y 600 rs. vn.

2.ª Clase. La mitad de un dibujo para una mantilla de un caballo al servicio de un Héroe, adaptable á los tegidos de seda, oro ó plata, con adornos del mejor gusto, y un florero de dos palmos y medio de alto y dos de ancho, pintado al óleo,

*copiado del natural.* Premio: medalla y 300 reales vn.

3.<sup>a</sup> Clase. Un florero de dos palmos y medio de alto y uno y medio de ancho, pintado al óleo, al agua ó pastel, y un estudio de flores copiado del natural. Premio: medalla y 150 rs. vn.

#### ESCULTURA.

1.<sup>a</sup> Clase. Un sepulcro à las cenizas del célebre Escultor valenciano D. Ignacio Vergara, acompañado de las tres Nobles Artes con sus atributos: la Escultura deberá señalar una de las obras que immortalizan á dicho Profesor, y todas tres deberán expresar el sentimiento de tan irreparable pérdida; la Fama pregonará su inmortalidad. Se modelará este asunto debajo relieve en un plano de barro de cuatro y tres palmos. Premio: medalla y 600 rs. vn.

2.<sup>a</sup> Clase. Faetón sube al palacio del Sol y pide á su padre le permita por solo un dia gobernar su carro. Se modelará debajo relieve sobre un plano de barro de dos y medio y dos palmos. Premio: medalla y 300 rs. vn.

3.<sup>a</sup> Clase. Modelar la estatua de Hércules Farnesio, de tres palmos. Premio: medalla y 150 rs. vn.

#### ARQUITECTURA.

1.<sup>a</sup> Clase. Una Casa de correccion para doscientas mugeres y trescientos hombres, con separacion de sexos, con comodidades y local para fabricas, manufacturas, habitaciones para dependientes, y templo capáz, con tribunas separadas para los dos sexos, todo con magnificencia, planta del primer piso y otra del principal, fachada y cortes geométricos, delineado en pliegos de papel de Holanda, acompañando por escrito la razon artística del proyecto. Premio: medalla y 600 rs. vn.

2.<sup>a</sup> Clase. Un magnífico paseo para una Capital de Provincia de primera clase, con todo género de comodidades para el público, plantas, cortes y vistas de entradas y salidas todo geométrico, delineado en pliegos de papel de Holanda, dando por escrito la razon artística del proyecto. Premio: medalla y 300 rs. vn.

3.<sup>a</sup> Clase. Copiar la Capilla de nuestra Señora del Carmen en su Iglesia de esta Ciudad, planta y corte al través, en el que se manifieste el retablo delineado geométricamente en pliegos de papel de Holanda. Premio: medalla y 150 rs. vn.

#### GRABADO EN DULCE.

Copiar de medio cuerpo el Salvador de la Cena que posee esta Academia, cuyo cuadro pertenece à la escuela del célebre Juan de Juanes. Se presentará un dibujo de la magnitud de una cuartilla de papel comun, el cual se gravará à buril en una plancha de cobre, acompañando dibujo, estarcido, plancha y egemplar. Premio: medalla y 300 rs. vn.

#### GRABADO EN HUECO.

Una alegoría que represente la proteccion que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad dispensa à la Academia, la cual se gravará en un troquel de bronce de dos pulgadas y media de diámetro, con la inscripcion: EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PROTEGE LAS ARTES. Se presentará dibujo, troquel y una medalla vaciada en yeso. Dicho troquel será marcado por la Academia antes de empezar la obra. Premio: medalla y 300 rs. vn.

1.<sup>a</sup> Se admite à esta oposicion tanto à los discípulos de esta Academia, como à los de fuera de ella.

2.<sup>a</sup> Se exceptúan los graduados de Académicos de Mérito, Supernumerarios y Arquitectos.

3.<sup>a</sup> Los opositores deben presentarse al Secretario de esta Academia para firmar, desde el dia de la publicacion hasta el último dia de junio próximo: pasado dicho término no serán comprendidos en el concurso.

4.<sup>a</sup> Los opositores residentes fuera de esta ciudad deberán practicar lo prevenido en el artículo anterior, ó escribir al Secretario, expresando clara y terminantemente la clase à que quieran suscribirse.

5.<sup>a</sup> Si el opositor no es discípulo de esta Academia, quedará matriculado en ella como à tal, por el hecho de firmar la oposicion en tiempo oportuno y presentar su obra.

6.<sup>a</sup> Para egecutar las obras que van propuestas en este Programa se concede hasta el último dia del mes de Octubre, quedando al arbitrio de los opositores egecutarlas donde les convenga.

7.<sup>a</sup> Entregadas al Secretario dichas obras, los opositores de todas las clases han de hacer nuevas pruebas dentro de la Casa Academia en los dias que esta señalare y tiempo preciso de dos horas, sobre asuntos que se sortearán en el acto para los repentes.

8.<sup>a</sup> En la clase de Escultura no se admitirán las obras si no están cocidas, y solo se permitirá darlas de color del mismo barro.

9.<sup>a</sup> Los opositores de Arquitectura sufrirán un exámen de preguntas relativas à los asuntos de sus respective diseños.

10.<sup>a</sup> Para prueba de repente en el grabado en dulce grabarán los opositores, en el término de cinco horas, en una plancha de cobre la parte de la obra presentada que, à juicio de la Comision de Grabado, estime la Academia.

11.<sup>a</sup> Para prueba del grabado en hueco los opositores grabarán, en el término de cinco horas, sobre un plomo y estaño, la parte de la obra que, à juicio de la Comision, designe la Academia.

Por acuerdo de la Academia se hace saber al público. Valencia 2 de Mayo de 1841.—El Gefe Político, Juan Antonio Garnica, Presidente.—Vicente Matzo, Secretario.

---

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 134.

Instalada en esta Capital la Junta encargada de entender en la estadística de la Provincia en cumplimiento del decreto de la Regencia provisional del Reino de 7 de febrero último, formó el resumen general que à continuacion se estampa en este boletín con arreglo à lo que previene el artículo 24 del citado decreto. Palencia 15 de mayo de 1841.—Canuto Aguado.

# Resúmen general de la Poblacion y utilidades de la Provincia de Palencia formado por su Junta.

	Partido de Saldaña.	Partido de Astudillo.	Partido de Baltanás.	Partido de Carrion.	Partido de Cervera.	Partido de Frechilla.	Partido de Palencia.	TOTAL.
Número de los pueblos. . . . .	108.	27.	27.	53.	176.	35.	24.	450.
Idem de vecinos. . . . .	3,500.	3,680.	3,581. $\frac{1}{2}$	4,085.	4,066.	5,743.	5,396.	30,051. $\frac{1}{2}$
Idem de almas. . . . .	14,000.	14,956.	13,650.	14,300.	14,200.	22,380.	21,262.	114,748.
<i>Utilidades del vecindario con inclusion de los Propios. . . . .</i>	Territorial. . . . .	265,202.	180,000.	156,044.	297,236.	180,983.	407,335.	1,624,557.
	Urbana. . . . .	29,975.	86,400.	58,029.	101,736.	38,408.	214,819.	648,799.
	Pecuaría. . . . .	131,980.	32,150.	38,970.	67,249.	64,767.	54,403.	450,988.
	Industrial. . . . .	44,058.	84,594.	62,290.	62,040.	70,545.	113,428.	646,261.
	Comercial. . . . .	8,387.	8,215.	6,400.	19,534.	14,335.	28,433.	140,277.
<i>Id. de forasteros. . . . .</i>	Territorial. . . . .	479,602.	391,309.	321,733.	547,795.	369,038.	723,031.	3,510,882.
	Urbana. . . . .	56,651.	78,013.	40,113.	78,638.	25,343.	149,367.	530,721.
	Pecuaría. . . . .	2,918.	7,774.	5,900.	1,103.	2,025.	8,457.	78,885.
	Industrial. . . . .	»	1,168.	240.	115.	»	1,030.	2,553.
	Comercial. . . . .	»	8,000.	»	»	»	8,437.	16,437.
		2,000.	»	»	»	»	2,200.	4,200.
	59,569.	96,955.	46,253.	79,856.	27,368.	57,824.	164,971.	632,796.
TOTAL de dominio particular.	539,171.	488,314.	367,986.	627,651.	396,406.	880,855.	843,295.	4,143,678.
Idem del Clero. . . . .	12,235.	49,674.	19,325.	36,134.	18,207.	69,368.	127,120.	332,063.
Idem del Estado. . . . .	8,594.	22,012.	12,689.	26,215.	25,387.	19,777.	29,585.	144,259.
<i>Idem general. . . . .</i>	560,000.	560,000.	400,000.	690,000.	440,000.	970,000.	1,000,000.	7,620,000.

PALENCIA: IMPRENTA DE MARIANO GARRIDO.

Y declaran haber procedido con escrupulosa justificacion é imparcialidad. Palencia 4 de mayo de 1841.—Como Presidente, Canuto Aguado. —Asisti á esta Junta y no me conformé con estas operaciones.—Benito Maria Caballero.—José de La-Madrid.—Gaspar Polanco.—Rafael Sanchez.—Santiago Cabeza.—Miguel Anton Nuñez.—Antonio Espeso y Pesquera.—Lucio Diez Quijada.—Esteban Maria de Valbuena.—Eulogio Cerón.—Ciriaco Rodriguez de Cosio.—Pedro Lopez Pastor.—Tadeo Calvo y Calvo.